MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1324 /

TEMUCO, 10 AGO. 2018

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra O) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 273 de fecha 08 de agosto de 2018, correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 07 de agosto de 2018, que aprobó autorizar la renovación de 04 patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre 2018

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 04 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1º Julio y el 31 de diciembre del año 2018, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-1325	RESTAURANT DIURNO		PORTIÑO MUÑOZ JOSE	
2	4-2126	RESTAURANT NOCTURNO		PORTIÑO MUÑOZ JOSE	

1568221

3	4-2673	RESTAURANT DIURNO		COLLIPAL ÑANCUVIL MARIA VERONICA	
4	4-2674	RESTAURANT NOCTURNO		COLLIPAL ÑANCUVIL MARIA VERONICA	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/GRA/vm

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección